

DECRETO DE ALCALDIA N° 2769
ZAPALLAR, 02/11/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, Decreto de Alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Certificado Acuerdo N°308/2022 de Sesión Ordinaria N°30/2022 de Concejo Municipal de Zapallar, periodo 2021-2024, emitido por el Secretario Municipal.
- Carta de Corporación Pro Obas Sociales Zapallar Cachagua, solicitando segunda subvención año 2022.

DECRETO:

1° OTORGUESE SUBVENCIÓN a la CORPORACIÓN PRO OBRAS SOCIALES DE ZAPALLAR Y CACHAGUA, Rut. N°70.330.000-6, la cantidad de \$ 102.000.000 (ciento dos millones de pesos).

2° TRANSFIERASE a la CORPORACIÓN PRO OBRAS SOCIALES DE ZAPALLAR Y CACHAGUA, Rut. N°70.330.000-6, Cuenta Corriente N°15-77351-0 del Banco Bice, la cantidad de \$ 102.000.000 (ciento dos millones de pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria:

215.24.01.005.004.000	CORPORACION SOCIAL DE ZAPALLAR
------------------------------	---------------------------------------

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ZAPALLAR

ZAPALLAR

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08153D0001ZP913001202202200002769